



MENDOZA, 13 DIC 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 44571/17 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46º, inciso c) del Decreto Nacional Nº 1246/15 y ordenanza Nº 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- ROVELLO, Ubaldo Francisco - Legajo Nº 14.013 - en el cargo Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo - CUARENTA Y OCHO (48) días corridos, desde el ONCE (11) de noviembre hasta el VEINTIOCHO (28) de diciembre de 2017.
- ROSALES, María Ancelma - Legajo Nº 29.167 - en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo - VEINTISIETE (27) días corridos, desde el UNO (1) hasta el VEINTISIETE (27) de noviembre de 2017.
- RAMÍREZ, María del Carmen - Legajo Nº 21.737 - en los cargos Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, ambos efectivos - TREINTA (30) días corridos, desde el DOS (2) de noviembre hasta el UNO (1) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **646**

F. A.
ecm.

Tec. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO